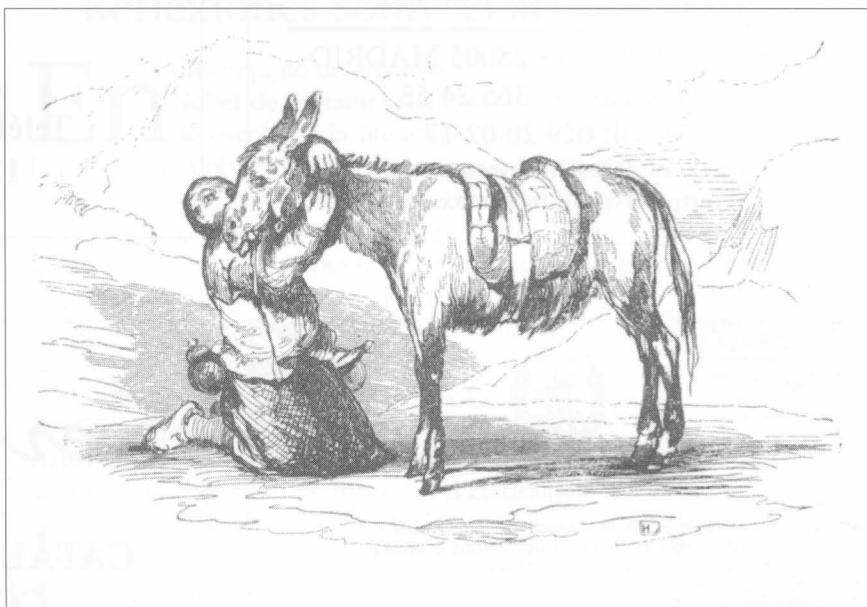


Hubiese sido digno de todo elogio que los ínclitos “padres de la patria”, cuando acometieron las últimas reformas del Código Penal, que se abordaron entre otros fines para combatir la corrupción reinante en el país, hubieran emprendido la reforma de la Ley de la Función Pública y las normas sobre financiación de los partidos políticos; y hubieran estudiado la posibilidad legal de volver a implantar en nuestra legislación el antiguo *juicio de residencia* para purificar en lo posible nuestras emporcadas instituciones, figura jurídica en vigor desde las Partidas –Partida III. 4. 6. y el Ordenamiento de Alcalá. Tit 32. Ley 44–, procurando además que no se repita la historia, porque de dar crédito a los tratadistas de nuestro derecho patrio, aquella práctica de volver a nuestro derecho histórico se cumplió con muy escaso entusiasmo; porque entonces, como ahora, el amiguismo, el enchufismo, el tráfico de influencias y otras muchas corruptelas lo impidieron... y las Actas de las Cortes, durante todo el siglo XV en adelante, están llenas de quejas de los procuradores en este sentido. Sólo los jerezanos, si hemos de dar crédito a Rallón en su Historia de Jerez, gozaron del privilegio real de poder presentar sus quejas contra el Corregidor, y una vez aceptadas, elevarlas al Consejo de Castilla. Hoy, especial y circunstancialmente, se acaba de producir en Jerez un extraño reparto de poder entre dos fuerzas políticas que, al menos, invita a la reflexión sobre tan palatina

**Y añadía Sancho contra la desvergüenza con que el país se gobernaba entonces, como ahora por determinadas fuerzas políticas, estas reveladoras y exactas palabras: “... cuanto más que saliendo yo desnudo, como salgo, no es menester otra señal para dar a entender que he gobernado como un ángel”. Razón tan poderosa que todos entendieron, mucho más cuando para el camino de regreso a su casa sólo pidió algo de cebada para su rucio y medio queso y medio pan para quitarse el hambre.**



forma de gobernar; y por supuesto, no ha habido *Juicio de residencia* contra el anterior mandatario local.

Compañero de cama de la corrupción es siempre el tránsito político. Cuando en 1614 sale a la luz *El viaje del Parnaso*, una de las obras poéticas de Cervantes, narrando el episodio de la llegada al Parnaso de las absurdas tropas políticas españolas, que Canavaggio, biógrafo de nuestro “príncipe de los ingenios”, considera de la más pura tradición menipea, satírica y burlesca, el ilustre alcalaíno documenta ya la palabra: “Aquel tránsito/que partió primero/no sólo por poeta le tenía,/pero también por bravo churrullero” (VII. 06. 108).

La palabra tránsito, en su propia expresión actual, se encontraba documentada en fray Félix Hortensio de Paravicino (1580-1633), culto trinitario que en su Santoral nos la legó envuelta en aromas religiosos: “... llegó a profanarlo este tránsito de la iglesia, este tornadizo y desertor de ella”. El Diccionario de Autoridades, primero que en 1726 publica la Real Academia, acoge la voz tránsito: “El que se pasa buyendo de una parte a otra, ú de un partido a otro”. Y así lo contempla el DRAE actual para la política, como el desertor que se vuelve la casaca o la camisa, o se cambia la chaqueta. En nuestra actual democracia se aplica a aquel diputado que habiendo sido elegido para representar a sus electores en una precisa opción parti-

dista, cuando ha obtenido su prebenda se pasa al enemigo con armas y bagajes mediante precio, promesa o recompensa.

La misma conducta apicarada de este tornadizo sujeto tiene el bravo churrullero del que habla Cervantes; y es vocablo que tiene la misma significación que tránsito y que actualmente extiende su uso a todo aquel que es un charlatán y ejerce mal su profesión, pasando de un partido a otro. Se documenta por vez primera en 1555 en el *Viaje de Turquía* y cuadraba a los soldados “que no quieren poner la vida al tablero, sino andarse de capitán en capitán, a saber cuando pagan su jente para pasar una plaza y partir con ellos, beber y borrachera por aquellos bodegones”. Eran los soldados que llamaban *churrulleros*, *churrulleros* o *chorrilleros*, dice Rodríguez Marín, a quien siempre ha de acudir para encontrar estas preciosidades literarias: “los soldados que asentaban su plaza hasta cobrar la primera paga y con ella se volvían luego a los chorrillos o bodegones, llamados así del Chorrillo o Chorillo de Nápoles, a picardear y echar de la oseta, narrando estupendas valentías imaginarias y vendiendo por debidas a Marte cicatrices de que en justicia sólo podría culparse a Venus”.

El *Chorillo* o *Chorrillo*, según nos recordaba Benedetto Croce en su libro *La Spanna della Vita italiana* (Bari, 1917), tomó su nombre de una famosa hostería napolitana de nombre *Cerriglio*. Sin embargo, la voz *churrullero*, a pesar de sus acepciones de fanfarrón o charlatán, no se ha impuesto en la jerga política, siendo

todos conscientes de que cuadraría bien a muchos cultivadores de tan denostado y a veces controvertido servicio a la ciudadanía.

La corrupción que siguió después de Cervantes y de los siglos de oro y decadentes, y en 1890 cuando Lucas Mallada publica *Los males de la patria*, se sigue ocupando de ella, de la inmoralidad pública de los españoles, uno de cuyos rasgos más notables, dice, es la impunidad el pandillaje político, donde todo se fía a las recomendaciones y a la intriga, nada a la justicia y a la razón; y sí a torcidas y escondidas sendas donde se esconde el soborno; o pasar por las horcas caudinas de las gratificaciones, soportar el pago de las facturas de los notables con fondos públicos, las comisiones, y para no hacer exhaustiva la enumeración, agregar como conclusión estas tremendas palabras: “Si alguien nos dijera que el 90 por ciento de los documentos revisados, aprobados y archivados en el Tribunal de Cuentas del Reino envuelve una sarta de falsedades lo creeríamos de corrido”.

Todos a una para defender el Estado de Derecho, todos a una para acabar con la corrupción, todos a una contra el moro granuja que cobraba el almababra, contra los Olivares, Lerma y Calderón... todos a una para desterrar de nuestras instituciones al tránsito político y tornadizo churrullero.

José Santos Torres  
Arroyo de la Plata. Sevilla. Enero de 2004